

**ACUERDO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE
EL CONSORCIO CAMPUS IBERUS (ESPAÑA)
Y
LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA (COLOMBIA)**

REUNIDOS

De una parte, Deibar René Hurtado Herrera, en nombre y representación de la Universidad del Cauca, designado Rector por el Consejo Superior, según Resolución número 004 del 6 de abril de 2022, en su calidad de Representante Legal de la Universidad del Cauca, ente universitario autónomo del orden nacional vinculado al Ministerio de Educación Nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera y patrimonio independiente,

Y, de otra parte, José Antonio Mayoral Murillo, presidente del Consorcio Campus Iberus (en adelante Campus Iberus), actuando en nombre y representación de la entidad en virtud de su nombramiento como presidente, por acuerdo del Consejo de 8 de septiembre de 2021 (Boletín Oficial de Aragón, n.º 194, de 17 de septiembre de 2021) y de conformidad con las competencias que tiene atribuidas al amparo de los Estatutos del Consorcio (BOA n.º 121, de 24 de junio de 2019).

Las dos partes se reconocen la capacidad legal necesaria para formalizar este acuerdo y

EXPONEN

1. Que la **Universidad del Cauca** y **Campus Iberus** establecen el marco institucional para la realización de programas de estudio y de investigación, para la difusión y el desarrollo científicos, tecnológicos y culturales, y para el intercambio de información y formación así como de consultoría.
2. Que la **Universidad del Cauca** y **Campus Iberus** están capacitadas para llevar a término programas y actividades de interés común.
3. Que la **Universidad del Cauca** y **Campus Iberus** quieren formalizar estas condiciones en este acuerdo marco de cooperación mutua con el fin de cooperar en programas y


A26

actividades para el bien de las dos instituciones y de la sociedad en general.

4. Que las direcciones legales para este acuerdo son: Universidad del Cauca, Calle 5 # 4-70 Popayán - Cauca - Colombia CP: 190003; y Campus Iberus, Edificio Paraninfo, Plaza Paraíso nº 4, 50005 Zaragoza, España.

Por eso, las dos instituciones subscriben el presente acuerdo marco de cooperación que someten a las siguientes

CLÁUSULAS:

Primera: Objeto

La **Universidad del Cauca** y **Campus Iberus** acuerdan establecer y llevar a término conjuntamente proyectos, programas y actividades en diferentes áreas de cooperación.

Segunda: Áreas de cooperación

Las áreas de cooperación son todas aquellas en las cuales ambas partes acuerden la realización de programas específicos.

Tercera: Desarrollo de programas específicos

Cada programa de cooperación ha de estar sujeto a un acuerdo específico entre las partes. La cooperación puede incluir todas o algunas de las actividades siguientes:

- Intercambio de personal docente e investigador
- Intercambio de estudiantes
- Intercambio de personal de administración y servicios;
- Programas conjuntos de investigación;
- Participación en seminarios;
- Intercambio de documentos científicos y de enseñanza;
- Programas conjuntos de formación.
- Actividades de transferencia de conocimientos.
- Programas de doble titulación.

Todo acuerdo específico habrá de establecer el alcance concreto del programa, la duración, los recursos necesarios para su realización, los compromisos de las partes, la posibilidad de renovación y, en los casos que sea necesario, lo referente a la propiedad intelectual.

Cada una de las instituciones habrá de designar un responsable de cada uno de los programas establecidos en el acuerdo.



4.12

Cada convenio específico habrá de ser aprobado por las autoridades competentes de ambas instituciones.

Cuarta: Financiación

Todo acuerdo específico habrá de establecer los términos para la contribución de cada una de las partes y el tipo de financiación.

La firma del presente convenio no genera ningún compromiso económico inmediato para ninguna de las partes.

Quinta. Coordinación

Cada una de las partes nombrará un coordinador que será responsable de la ejecución y seguimiento de las actividades y de la presentación de los informes de desarrollo del presente convenio.

El coordinador por parte de la **Universidad del Cauca** será el profesor César Alberto Collazos, ccollazo@unicauca.edu.co.

El coordinador por parte del **Consortio Campus Iberus**, será Virginia Sánchez López, colombia@campusiberus.es

Sexta: Duración y alcance del acuerdo

La duración de este acuerdo es de cuatro (4) años, a contar desde la fecha de su firma. Si acabado este período el convenio ha estado inactivo, se considerará definitivamente finalizado. En el caso de actividad, para ampliar el plazo inicialmente pactado, se deberá suscribir la prórroga correspondiente por parte de los representantes legales o su delegado para cada Institución.

El presente convenio podrá ser modificado por mutuo acuerdo escrito de ambas instituciones, a iniciativa de cualquiera de las dos.

Ambas partes se reservan el derecho a finalizar este acuerdo de común acuerdo o unilateralmente, mediante notificación escrita con tres (3) meses de anticipación, sin perjuicio de las actividades previamente acordadas y que en ese momento estén en desarrollo.

El presente acuerdo entrará en vigor en el momento que lo firmen ambas partes.

Séptima: Solución de diferencias

Toda diferencia que resulte de la interpretación y/o aplicación de las cláusulas del presente convenio y de los convenios específicos que se deriven, se resolverá de común acuerdo por las partes por la vía de la negociación directa.


A/c

Octava: No existencia de la relación laboral

En todas las acciones derivadas del presente convenio y de los subsecuentes convenios específicos, las partes convienen que los empleados o contratistas de cada institución desarrollarán su actividad solamente bajo la dirección de la institución con la cual han establecido su relación laboral o contractual.

Novena: No existencia del régimen de solidaridad

No existe régimen de solidaridad entre las partes que suscriben este convenio, en razón a que cada una responde por las obligaciones que se establecen en el mismo.

Décima Primera: Cesión

Las partes no podrán ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente convenio a un tercero, salvo previa autorización expresa y escrita de las mismas.

Y como prueba de conformidad con el contenido de este documento, lo firman, por duplicado, en el lugar y la fecha indicados más abajo.

Por el Consorcio Campus Iberus

José Antonio Mayoral Murillo
Presidente

Fecha:

Por la Universidad del Cauca


 Delbar René Hurtado Herrera ^{md}
Rector

Fecha: